



ANUNCIO SUBSANACIÓN ERROR REQUISITO DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN A TRAVÉS DEL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PROVISIÓN DE SESENTA Y SEIS (66) PLAZAS FIJAS.

1. Que con fecha de 1 de septiembre del 2025 fue publicada en la página web www.centrosturisticos.com las bases que rigen la convocatoria para cubrir sesenta y seis (66) plazas fijas de Jefatura de cocina, cocineros/as y camareros/as, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos y Oposición por promoción interna, así como de constitución de lista de sustitución.
2. Que el objeto de la convocatoria pública es la provisión de sesenta y seis (66) plazas fijas de Jefatura de cocina, cocineros/as y camareros/as, así como para cubrir lista de reserva para posibles y futuras contrataciones temporales en la misma rama de desempeño laboral.
3. Que en los Anexos VII, VIII y IX en el apartado “**Titulación requerida**” se hace referencia a:

Anexo VII: “*Formación profesional grado superior o Certificado de Profesionalidad Nivel III en la rama de Hostelería y/o Restauración o acreditación de, al menos, 3 años de experiencia laboral a tiempo completo en actividades equivalentes al puesto.*”

Anexo VIII: “*Graduado Escolar, o acreditación de, al menos, 1 año de experiencia laboral a tiempo completo en actividades equivalentes al puesto.*”

Anexo IX: “*Graduado Escolar, o acreditación de, al menos, 1 año de experiencia laboral a tiempo completo en actividades equivalentes al puesto.*”





**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

4. Que advertida la presencia de un error en el requisito de experiencia, **se procede a rectificar lo siguiente:**

Anexo VII: *“Formación profesional grado superior o Certificado de Profesionalidad Nivel III en la rama de Hostelería y/o Restauración o acreditación de, al menos, 6 años de experiencia laboral a tiempo completo en actividades equivalentes al puesto.”*

Anexo VIII: *“Graduado Escolar, o acreditación de, al menos, 3 años de experiencia laboral a tiempo completo en actividades equivalentes al puesto.”*

Anexo IX: *“Graduado Escolar, o acreditación de, al menos, 3 años de experiencia laboral a tiempo completo en actividades equivalentes al puesto.”*

5. Se ACUERDA su corrección, rectificando los requisitos de los Anexos VII, VIII y IX, de la convocatoria publicada con fecha de 1 de septiembre de 2025.

6. Publicar esta fe de errata en la página web de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Don Ángel Vázquez Álvarez Consejero Delegado de los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

